

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE IPALA, CHIQUIMULA, ADISO  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctora  
Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente -ADISO-  
1ra. calle 3-08 zona 2, Barrio El Calvario, Ipala, Chiquimula  
Su despacho

Doctora Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctora  
Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente -ADISO-  
1ra. calle 3-08 zona 2, Barrio El Calvario, Ipala, Chiquimula  
Su despacho

Doctora Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctora  
Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente -ADISO-  
1ra. calle 3-08 zona 2, Barrio El Calvario, Ipala, Chiquimula  
Su despacho

Doctora Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE IPALA, CHIQUIMULA, ADISO  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctora  
Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente -ADISO-  
1ra. calle 3-08 zona 2, Barrio El Calvario, Ipala, Chiquimula  
Su despacho

Doctora Yulma Elinor Berganza Bojórquez de Alarcón:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0303-2013 y DAEE-0304-2013, de fecha (s) 10 de septiembre 2013 y 10 de septiembre 2013, ha practicado auditoria gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente -ADISO-, identificada con la Cuentadancia A5-293, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos y almacén, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe

## **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

1. Deficiencias en libro de bancos y conciliaciones bancarias
2. Falta de elaboración de la constancia de ingreso a almacén y a inventario (Forma1-H)



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Byron Nelson Nájera Lémus y supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente, -ADISO-, es una Entidad sin fines de lucro constituida según escritura pública No. 423 de fecha 24 de abril de 1999, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Ipala en libro número 2, partida número 12, folio número 13.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-293 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2009035-8.

Su sede y domicilio es 1ra. calle 2-34 Zona 2, Barrio el Calvario, Ipala, Chiquimula.

La Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente, -ADISO-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Promover el desarrollo integral y sostenible de los municipios de oriente del país en los componentes de medio ambiente, salud, agricultura, educación, deportes y aspectos socioculturales.

Promover, administrar y ejecutar programas que permitan el acceso a los servicios básicos de salud con especial interés en poblaciones de mayor pobreza.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



---

Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos DAEE-0303-2013 y DAEE-304-2013, ambos de fecha 10 de septiembre de 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos

---



---

legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 69% de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q 0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 3)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas seis cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y al 31 de diciembre del 2013 no presentan disponibilidad financiera. (Ver anexo 2)



---

## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q13,953,115.63. Dichos ingresos son invertidos para los Programas de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención de Salud. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1)

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q13,961,303.44, destinados para la ejecución de programas salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

## Activos fijos

Se examinó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos, por el monto de Q731,833.99, comprobándose que los bienes fueron registrados oportunamente, sin embargo se estableció que no existe trámite de baja por mal estado ante la Dirección de Área de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con sede en Chiquimula, una motocicleta marca Honda XL 185, lo cual generó carta a la gerencia número DAEE-0303-04-2014 de fecha 13 de febrero de 2014, para que se de cumplimiento a las recomendaciones.

## Almacén y Suministros

Se examinó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos del Estado por el monto de Q133,125.28, habiendo determinado que no fueron elaboradas las formas 1-H constancia de ingreso a almacén y a inventario, razón por la cual se formuló el respectivo hallazgo.

## Otras áreas

## Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los



---

anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

### **Convenios**

Se suscribieron 24 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q17,215,573.00, de los cuales la Entidad recibió y ejecutó el monto de Q13,953,115.63, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, habiendo examinado el 69% del valor ejecutado, del cual no se detectaron deficiencias importantes que ameritaran ser incluidas en el informe final. (Ver anexo 6)

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un experto, en oficio No. DAEE-0303-Of-06-2014 de fecha 23 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de las áreas de extensión de cobertura, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Para el cumplimiento de los fines de la Entidad, suscribió convenios de Programas para la Prestación de Servicios Básicos de Salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que cubrió los municipios de Ipala y San Jacinto del departamento de Chiquimula; municipios de Agua Blanca y Jutiapa, Jutiapa.

La Entidad no utilizó recibos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, para el cobro de overhead, derivado de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, lo cual generó la emisión de carta a la gerencia en oficio número DAEE-0303-04-2014 de fecha 13 de febrero de 2014, para el cumplimiento de las recomendaciones.



---

En oficio DAEE-0303-Of-03-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, se comunicaron los hallazgos a los responsables de la Entidad, además se suscribió el acta número DAEE-0026-2014 del 18 de febrero de 2014, para la discusión de los mismos.

La Entidad auditada no presentó a esta comisión, carta de representación relacionada a la información requerida.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de convenios de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiencias en libro de bancos y conciliaciones bancarias**

##### **Condición**

Al efectuar el análisis de los movimientos bancarios de la Entidad, se estableció que en el libro de bancos de los meses julio 2010, septiembre 2010, octubre 2011, octubre 2012, de la jurisdicción de Jutiapa 3; julio 2010, de Jutiapa 4; octubre 2011 de Jutiapa 5; presenta error en los totales, asimismo, las conciliaciones bancarias no presentan firmas de las autoridades de la Entidad en forma completa que intervinieron en la revisión, como por ejemplo en los meses septiembre 2011 a marzo 2013 de la Jurisdicción de Jutiapa 5.



---

## **Criterio**

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 del 23 de diciembre de 2008, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, Capítulo I Financiero, literal C. Tesorería, numeral 6. Conciliaciones Bancarias, literal d) y f), establece: "Los reportes de la conciliación bancaria no deben reflejar errores, alteraciones u omisiones"; "Las conciliaciones bancarias las debe revisar el Director, Gerente, Administrador u otro directivo nombrado por autoridades de la PSS-ASS, anotando su nombre completo, cargo, firma y la fecha de revisión".

## **Causa**

Falta de supervisión por parte del tesorero en las operaciones contables que realiza el contador.

## **Efecto**

Las deficiencias de control interno originan que la información administrativa y financiera, no sea confiable, clara y oportuna.

## **Recomendación**

Que el tesorero supervise las operaciones contables que realiza el contador de los convenios, por los fondos administrados por la Entidad.

## **Comentarios de los Responsables**

Con base a oficio número 003-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "La Asociación giro instrucciones a la Contadora Flor Avalos que realizara los razonamientos respectivos en cada una de las hojas móviles con deficiencia, para que se refleje que los errores que presentan es por formulas en el programa Excel mal ejecutadas; y se le solicitó que antes de imprimir el libro de bancos se verifique que los totales coincidan manualmente con el total de movimientos en cada mes tanto de egresos como de ingresos para evitar incurrir en dichas deficiencias".

## **Comentario de la Auditoría**

El hallazgo se confirma, debido a que los comentarios de la administración: no son



pruebas suficientes que contribuyan a su desvanecimiento, en vista que al momento del registro de las operaciones en formularios oficiales deben estar libres de errores.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
PRESIDENTA	YULMA ELINOR BERGANZA BOJORQUEZ DE ALARCON	2,000.00
TESORERA	LUISA MARIBEL MARTINEZ RODAS DE LINARES	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Falta de elaboración de la constancia de ingreso a almacén y a inventario (Forma1-H)**

#### **Condición**

La Entidad no elaboró la constancia de ingreso a almacén forma 1-H, durante el período comprendido de enero 2010 a agosto 2013, derivado de los Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

#### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

#### **Causa**

Inobservancia de la aplicación de las leyes y normativas vigentes por parte del Presidente y Representante Legal.





## Efecto

Las deficiencias de control interno originan que la información administrativa y financiera, no sea confiable, clara y oportuna.

## Recomendación

Que el tesorero de la Entidad, gire instrucciones al contador del convenio, para que se elabore la constancia de ingreso a almacén por las compras que realice la Entidad.

## Comentarios de los Responsables

Con base a oficio número 003-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifiesta literalmente lo siguiente: "2.1 ADISO en los ejercicios fiscales 2010, 2011, 2012 no se le había requerido por parte de ninguna entidad, sin embargo en el año 2013 por evaluación trimestral realizada en julio del mismo año, por Unidad de asistencia financiera (UAF) del área de salud de Chiquimula se nos solicitó la autorización y elaboración del 1H...".

## Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos expresados por la administración no son suficientes para desvanecer el mismo, en vista que no fue realizado en su oportunidad en los años 2010, 2011 y 2012, razón por la cual no desvirtúa su responsabilidad.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA	YULMA ELINOR BERGANZA BOJORQUEZ DE ALARCON	2,000.00
TESORERA	LUISA MARIBEL MARTINEZ RODAS DE LINARES	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	YULMA ELINOR BERGANZA BOJORQUEZ DE ALARCON	PRESIDENTA	01/01/2013 - 31/12/2013
2	LUISA MARIBEL MARTINEZ RODAS DE LINARES	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ANGEL ULIN CHANAX  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



---

**ANEXO 1**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE -ADISO-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Anterior			8,187.81
Año 2010	2,807,348.20	2,815,536.01	0.00
Año 2011	2,558,762.00	2,558,762.00	0.00
Año 2012	3,070,598.00	3,070,598.00	0.00
Año 2013	5,516,407.43	5,516,407.43	0.00
<b>Totales</b>	<b>13,953,115.63</b>	<b>13,961,303.44</b>	

**Fuente:** Recibos de ingresos varios 63-A2, cajas fiscales, libro de bancos, conciliaciones bancarias, y estados de cuentas bancarios.

**Comentarios:** El presente anexo refleja el movimiento financiero por año de los ingresos y egresos, realizados por la Entidad, por el período auditado, no presentando ninguna disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2013.



---

**ANEXO 2****ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE -ADISO-  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>TIPO DE CUENTA No.</b>	<b>BANCO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
Monetarios 3435005770	Banrural	Jurisdicción Ipala	0.00
Monetarios 3435005784	Banrural	Jurisdicción San Jacinto	0.00
Monetarios 3435005798	Banrural	Jurisdicción Jutiapa 3	0.00
Monetarios 3435005803	Banrural	Jurisdicción Jutiapa 4	0.00
Monetarios 3435005817	Banrural	Jurisdicción Jutiapa 5	0.00
Monetarios 3042013492	Banrural	Jurisdicción Agua Blanca	0.00
<b>TOTALES</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Estados de cuentas bancarios, libro de bancos y conciliaciones bancarias.

**Comentarios:** El cuadro muestra la integración de las diferentes cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2013, de las cuales no se cuenta con disponibilidad financiera.



---

**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE -ADISO-  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			8,187.81
Ingresos percibidos durante el período auditado	13,953,115.63		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	13,961,303.44	13,961,303.44
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	13,961,303.44		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	13,961,303.44	0.00
(=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
(-) Saldo de bancos			0.00
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuentas bancarios.

**Comentario:** El cuadro anterior presenta la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual no presenta diferencia, en cuanto a los fondos administrados por la Entidad.



**ANEXO 4**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE -ADISO-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>AÑO 2010</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>TOTAL</b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,807,348.20	2,558,762.00	3,070,598.00	5,516,407.43	<b>13,953,115.63</b>

**Fuente:** Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y convenios suscritos.

**Comentario:** El cuadro presenta la fuente de financiamiento para la ejecución de convenios de Programas para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en los municipios de Ipala y San Jacinto del departamento de Chiquimula; municipios de Agua Blanca y Jutiapa del departamento del mismo nombre.





**ANEXO 5**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE -ADISO-  
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	MONTO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO
1	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	295-2010	689,869.00	551,895.20	551,895.20	100%
2	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	294-2010	523,579.00	418,863.20	418,863.20	100%
3	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	293-2010	522,201.00	417,760.80	417,760.80	100%
4	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	292-2010	651,066.00	585,959.40	585,959.40	100%
5	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	097-2010	503,064.00	402,451.20	402,451.20	100%
6	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	096-2010	538,023.00	430,418.40	430,418.40	100%
7	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	345-2011	450,735.00	405,661.50	405,661.50	100%
8	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	381-2011	620,709.00	496,567.20	496,567.20	100%
9	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	344-2011	485,789.00	437,210.10	437,210.10	100%
10	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	380-2011	471,009.00	376,807.20	376,807.20	100%
11	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	379-2011	461,708.00	369,366.40	369,366.40	100%
12	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	378-2011	591,437.00	473,149.60	473,149.60	100%
13	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	366-2012	460,005.00	622,497.00	622,497.00	100%
14	Convenio para la prestación de	Ministerio de Salud Pública y Asistencia	365-2012	339,590.00	459,547.00	459,547.00	100%



	servicios básicos de salud	Social					
15	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	364-2012	341,665.00	462,355.00	462,355.00	100%
16	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	363-2012	435,751.00	589,676.00	589,676.00	100%
17	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	329-2012	358,982.00	485,789.00	485,789.00	100%
18	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	330-2012	333,078.00	450,734.00	450,734.00	100%
19	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	230-2013	1,099,772.00	771,265.15	771,265.15	100%
20	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	229-2013	1,450,491.00	906,556.15	906,556.15	100%
21	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	019-2013	1,754,682.00	1,125,943.47	1,125,943.47	100%
22	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	018-2013	1,539,523.00	946,066.90	946,066.90	100%
23	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	017-2013	1,269,370.00	860,063.55	860,063.55	100%
24	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	016-2013	1,323,475.00	906,512.21	906,512.21	100%
	<b>TOTALES</b>			<b>17,215,573.00</b>	<b>13,953,115.63</b>	<b>13,953,115.63</b>	

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, facturas contables y planillas.

**Comentario:** El cuadro que antecede muestra la integración de los convenios de programas de extensión de cobertura de servicios básicos de salud, que la Entidad cubrió en los municipios de Ipala y San Jacinto del departamento de Chiquimula; municipios de Agua Blanca y Jutiapa del departamento del mismo nombre .



**ANEXO 6**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE -ADISO-  
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS  
DEL 01 DE ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	MONTO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO
1	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	295-2010	689,869.00	551,895.20	551,895.20	100%
2	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	294-2010	523,579.00	418,863.20	418,863.20	100%
3	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	293-2010	522,201.00	417,760.80	417,760.80	100%
4	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	292-2010	651,066.00	585,959.40	585,959.40	100%
5	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	345-2011	450,735.00	405,661.50	405,661.50	100%
6	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	381-2011	620,709.00	496,567.20	496,567.20	100%
7	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	344-2011	485,789.00	437,210.10	437,210.10	100%
8	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	380-2011	471,009.00	376,807.20	376,807.20	100%
9	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	366-2012	460,005.00	622,497.00	622,497.00	100%
10	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	365-2012	339,590.00	459,547.00	459,547.00	100%
11	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	364-2012	341,665.00	462,355.00	462,355.00	100%
12	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	363-2012	435,751.00	589,676.00	589,676.00	100%
13	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	230-2013	1,099,772.00	771,265.15	771,265.15	100%
14	Convenio para la prestación de	Ministerio de Salud Pública y Asistencia	229-2013	1,450,491.00	906,556.15	906,556.15	100%



	servicios básicos de salud	Social					
15	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	019-2013	1,754,682.00	1,125,943.47	1,125,943.47	100%
16	Convenio para la prestación de servicios básicos de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	018-2013	1,539,523.00	946,066.90	946,066.90	100%
<b>Totales</b>				<b>11,836,436.00</b>	<b>9,574,631.27</b>	<b>9,574,631.27</b>	
<b>Total muestra seleccionada</b>				<b>11,836,436.00</b>	<b>9,574,631.27</b>		
<b>Total integración de convenios anexo 5</b>				<b>17,215,573.00</b>	<b>13,953,115.63</b>		
<b>Cifras relativas de la muestra seleccionada</b>				<b>69%</b>	<b>69%</b>		

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2, facturas contables y planillas.

**Comentario:** El presente cuadro muestra los dieciseis convenios tomados como muestra del total de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se revisó el 69%, durante el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.



**ANEXO 7**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE  
ORIENTE -ADISO-  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	SALDO		TOTAL
			DEL No.	AL No.		DEL No.	AL No.		DEL	AL	
FORMA 63-A2 SERIE AC	12511	30/03/2000	205601	205700	100	205643	205700	58	0	0	0
FORMA 63-A2 SERIE AC	24224	12/11/2012	351451	351650	200	351451	351474	24	351475	351650	176
FORMA 200-A-3 SERIE B	12444	26/09/2008	476801	476900	100	476839	476900	62	0	0	0
FORMA 200-A-3 SERIE B	12444	26/09/2008	582851	582950	100	582851	582922	72	582923	582950	28
FORMA 1-H SERIE C	24224	12/11/2012	65451	65650	200	65451	65612	162	65613	65650	38
BRES		10/06/2013	721	1320	600	721	893	173	894	1320	427
tarjetas de responsabilidad		10/06/2013	211	810	600	211	290	80	291	810	520
kardex		10-06-2013	1206	3205	2000	1206	1430	225	1431	3205	1775

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y envíos fiscales.

**Comentario:** Realizado el respectivo corte de depuración de formas oficiales no se detectó ninguna irregularidad en cuanto al manejo y utilización de los mismos. En los formularios 63-A2 serie AC, correlativo 205601 al 205642 y 200-A-3 serie B, correlativo 476801 al 476838, fueron utilizados en el período auditado anterior.



**Nombramiento**



**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0303-2013**

Guatemala, 10 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE ORIENTE IPALA, CHIQUIMULA, ADISO CON LA CUENTA No. A5-293, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.  
44457

*[Handwritten signature]*  
 LIC. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontratador de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



2009



**Contraloría General de Cuentas**  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

**NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA**

**DAEE-0304-2013**

Guatemala, 10 de septiembre de 2013

**Asistente de Auditor Gubernamental:**  
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DE ORIENTE IPALA, CHIQUIMULA, ADISO CON LA CUENTA No. A5-293, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, para que asista bajo la COORDINACIÓN del LICENCIADO BYRON NELSON NÁJERA LÉMUS, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante, esta actividad será supervisada por el LIC. ANGEL ULIN CHANAX.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontrato de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística





---

## Formulario SR1

